



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER"

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: (1) LICITACION PRIVADA	Nº 46	Ejercicio: 2020
Clase: (2) SIN CLASE		
Modalidad: (3) SIN CLASE		
Expediente: EX - 2020-76416571-APN-DACMYSG#HNDBS		
Rubro comercial: (4) PINTURAS		
Objetivo o Destino de la contratación: SOLICITUD DE COMPRAS DE MATERIALES DE PLOMERIA, GAS, ALBAÑILERIA Y CARPINTERIA		
Costo del pliego: (5) SIN VALOR.		



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

INDICE

ARTICULO 1: PLIEGOS

ARTÍCULO 2: NORMATIVA

ARTICULO 3: COMPUTO DE PLAZOS

ARTICULO 4: ACEPTACION

ARTICULO 5: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

ARTICULO 6: CONSULTAS.

ARTICULO 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

ARTÍCULO 8: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ARTICULO 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

ARTICULO 10: APERTURA DE OFERTAS

ARTICULO 11: DOCUMENTACION A PRESENTAR

ARTICULO 12: FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN

ARTICULO 13: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTICULO 14: SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES

ARTICULO 15: COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION

ARTICULO 16: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

ARTICULO 17: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION

ARTICULO18: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 19: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º PLIEGOS.- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encontraran disponibles en el portal <https://comprar.gob.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado – SiPro- podrán bajarlo del citado sitioweb con usuario y contraseña, conforme al procedimiento estipulado en el anexo III de la Disposición ONC N° 65/2016

ARTÍCULO 2º.-NORMATIVA. Los procedimientos de selección, cualquiera sea la clase o modalidad elegida, que se realicen por "COMPR.AR", deberán cumplir con las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones, del reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 de fecha 15 de septiembre de 2016y el Manual de procedimientos del régimen de contrataciones de la administración nacional aprobado por disposición 65/2016 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- CÓMPUTO DE PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gob.ar>. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4º.- ACEPTACIÓN. Desde el momento de acceso y/o uso del COMPR.AR, se considera que el usuario acepta plenamente y sin reserva alguna, las Políticas, Términos y Condiciones así como las Condiciones Particulares de uso del sistema que pudieran dictarse, adhiriendo en forma inmediata a todas y cada de una ellas.

ARTÍCULO 5º.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. Con la difusión de la convocatoria en COMPR.AR, éste enviará automáticamente correos electrónicos a los proveedores inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores según su rubro, clase u objeto de la contratación, si los hubiera. Con esto se dará por cumplido el requisito de publicidad de la convocatoria referente al envío de invitaciones.



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS. Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de COMPR.AR. Las consultas, deben efectuarse a través de COMPR.AR., sin excepción

ARTÍCULO 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS La Unidad Operativa de Contrataciones, además de la publicidad que corresponda según la normativa general, difundirá en el COMPR.AR las circulares aclaratorias y las modificatorias que se emitan de oficio o como respuesta a consultas, en este último caso sin indicar el autor de la consulta.

ARTÍCULO 8°.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria, a través del sistema COMPR.AR (www.comprar.gob.ar) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos de los pliegos aplicables, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, **como la entrega del muestras**, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional Dr Baldomero Sommer en la fecha, hora y lugar que se indique en el presente Pliego.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores, que obra como anexo III de la Disposición 65/2016 y hasta la fecha y hora fijada para el acto de apertura.

ARTÍCULO 9°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 10- APERTURA DE OFERTAS.- La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR en la hora y fecha establecida en el llamado. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

A) CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO):

A.1) OFERENTES PREINSCRIPTOS: A los efectos de la inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) los interesados deberán realizar su "Preinscripción por Internet" en el sitio web de la www.comprar.gob.ar y presentar *junto con la oferta* la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar aprobados por la citada Oficina y la documentación respaldatoria de dicha información.

A.2) OFERENTES INSCRIPTOS: Los interesados que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y, si los datos hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para su presentación original.



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

B) CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL): Conforme a lo establecido en la Ley N° 26.940

C) CERTIFICADO DE CONDICION DE PYMES: En caso de que el oferente sea una PyME deberá acreditar tal condición en forma fehaciente mediante certificación de organismo público nacional, provincial o municipal pertinente, y/o certificación contable original, que lo acredite, debidamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. La documentación antes citada deberá estar vigente al momento de la apertura.

D) DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017: Art 1: Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado **debe presentar una "Declaración Jurada de Intereses"** respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación de que se trata.

E) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS –AFIP.

G) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: En la oferta presentada a través del COMPR.AR se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. Al propio tiempo, el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser entregada a esta Unidad Operativa de Contrataciones, sita en ruta 24 km 23,500 General Rodriguez, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles en el horario de 7:00 hs a 13:30 hs contado a partir del acto de apertura. Caso contrario la oferta será desestimada.

ARTICULO 12 FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Toda la documentación deberá presentarse en soporte electrónico debidamente completada, **firmada en todas sus hojas** por el titular de la firma, representante legal o apoderado que acredite facultades legales para obligar a la empresa oferente.
- La documentación presentada en soporte electrónico deberá ser legible, a excepción de la documentación que deba presentarse por otro medio.

Artículo 13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son recibidos por la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 14.- SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES:

La subsanación de la oferta sólo será posible si no recae en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 66 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16. En tales casos la COMISIÓN EVALUADORA procederá a intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento.

La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente en el Anexo I del pliego de bases y condiciones generales, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la COMISIÓN EVALUADORA desestimaré la oferta.

ARTÍCULO 15.- COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION:

El dictamen de evaluación de las ofertas se notificara a todos los oferentes mediante la difusión en el sitio <http://comprar.gov.ar> . Se enviaran avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

ARTÍCULO 16.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Los oferente podrán impugnar el dictamen de Evaluación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio [http:// comprar.gov.ar](http://comprar.gov.ar), previa integración de la garantía regulada en el artículo 78 inc. d del reglamento aprobado por el decreto N° 1030/2016.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación, deberá presentarse ante la Oficina de compras y contrataciones del Hospital Nacional Dr Baldomero Sommer sito en ruta provincial 24 Km 23.500 de la localidad y partido de General Rodriguez, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION:

La adjudicación recaerá en aquella oferta que se considere como la más conveniente tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios ofertados, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de este organismo y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente. La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, mediante la



Ministerio de Salud
Hospital Nacional Baldomero Sommer

difusión en el sitio <http://comprar.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR

ARTÍCULO 18.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> y se enviarán avisos mediante mensajería del COMPR.AR.

La notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato – conforme art. 75 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16-.

ARTÍCULO 19.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

1) OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN: El adjudicatario deberá utilizar el formulario electrónico que suministre el sistema COMPR.AR. Al propio tiempo el original o el certificado pertinente de la garantía constituida deberá ser presentada dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

Vencido dicho plazo, y el de intimación a su presentación, se rescindirá el contrato y se intimará el pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía en concepto de penalidad.

2) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la unidad de contrataciones del Hospital Nacional Dr Baldomero Sommer, sita en ruta provincial 24 , km 23.500 de la localidad y partido de General Rodriguez, provincia de Buenos Aires.

3) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato (art.78 inc. b.- del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16), mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e) , f), y g) .

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente para el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.

Número:

Referencia: Pliego LPR 46

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.